3. Constancia o certificación de la Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana donde se evidencia por el mayor valor transferido.
4. Evidencia de las transferencias realizadas por la empresa Comercializadora de Energía.
5. Certificación Bancaria para la empresa con la cuenta receptora para la devolución con fecha de expedición no mayor a 30 días
6. Certificación Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 3 meses
7. Fotocopia cédula del representante legal
8. RUT tributario

NOTA:

- Al diligenciar el formulario en el renglón de CONTRIBUYENTE colocar el nombre de la empresa.
- En el renglón de APODERADO se diligencia el nombre del representante legal.
- Los documentos originales se deben radicar en ventanilla única de la Gobernación del Valle del Cauca, ubicada en el primer piso.
- Una vez radicado se debe enviar copia a la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana y también le sugerimos enviar copia del trámite realizado a los siguientes correos electrónicos de la Unidad de Rentas:
 gordonez@alledelcauca.gov.co

 esalamanca@valledelcauca.gov.co

 rfernandez@valledelcauca.gov.co
- La documentación mencionada en el presente documento esta igualmente siendo enviada vía correo electrónico a su compañía

Cordialmente,

WALTER CAMILO MURCIA LOZANO
Secretario de Convivencia y Seguridad Ciudadana

Proyectó: Elaboró: - Fernando Benítez Montes de Oca- Profesional Especializado - Contratista- Adriana Rojas Giraldo- Profesional Especializado- Contratista -Luis Carlos Murillo Candamil- Profesional Especializado- Contratista
Revisó: Juan Carlos Ramírez Delgado-Abogado contratista-Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana

Archívese: 1.410.01-27 Carpeta Comunicaciones TESCC

FO-M9-P3—02-V01
1.410.01- 27-
Santiago de Cali, 3 de junio de 2023

Señores:
FRANCA ENERGIA S.A. E.S.P
Carrera 5 No. 71-45 oficina 501
Bogotá D.C.

Cordial saludo,

REFERENCIA: Publicación de soportes de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Comedidamente les solicitamos publicar en el sitio oficial creado por la Gobernación del Valle del Cauca la factura soporte del valor descontado (comisión) por la prestación del servicio de facturación y recaudo en cada periodo. Lo anterior debido a que a la fecha no han realizado ustedes esa actividad con los soportes de la transferencia (factura en pdf) correspondiente a los meses recaudados durante el periodo julio a diciembre de 2022 y enero a marzo de 2023. (9 soportes faltantes)

De la misma manera, al revisar la transferencia realizada por su empresa el día 27 de febrero de 2023 correspondiente al recaudo del mes de diciembre de 2022, se evidencia un mayor valor transferido de $ 181.891, para los cuales deben ustedes adelantar el trámite para su devolución.

Es importante señalar que la mencionada cifra **no debe** ser descontada de próximas transferencias, y se debe realizar el trámite de devolución ante la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria para lo cual se debe realizar el siguiente tramite:

REQUISITOS PARA SOLICITAR DEVOLUCION DE RECUROS TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD ANTE LA UNIDAD ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTION TRIBUTARIA

1. Diligenciar formato de devolución publicado en la página web de la Gobernación del Valle del Cauca con firma autenticada
2. Oficio dirigido a la Doctora Gloria Piedad Ordoñez Galviz- Subgerente de Liquidación y Devoluciones- Unidad Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria Gobernación del Valle

Ciudadana del Banco de Davivienda, la cual se encuentra exenta de gravámenes financieros.

Cordialmente,

WALTER CAMILO MURCIA LOZANO
Secretario de Convivencia y Seguridad Ciudadana

Proyectó: Elaboró: - Fernando Benítez Montes de Oca- Profesional Especializado Contratista-, Adriana Rojas Giraldo- Profesional Especializado- Contratista, Luis Carlos Murillo Candamil-- Profesional Especializado- Contratista
Revisó: Juan Carlos Ramírez Delgado-Abogado contratista-Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana

Archívese: 1.410.01-27 Carpeta Comunicaciones TESCC

FO-M9-P3—02-V01
1.410.01- 27-
Santiago de Cali, 3 de junio de 2023

Señores:
GREENYELLOW ENERGIA DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P.
Carrera 48 No. 32B SUR
Envigado (Antioquia)

Cordial saludo,

REFERENCIA: Transferencia y publicación de soportes de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Solicitamos comedidamente a ustedes revisar los resultados del proceso de facturación de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana, debido a que hemos observado que arrojan diferencias en la aplicación de la comisión y por ende el valor transferido. Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en las Ordenanzas y Decretos Reglamentarios vigentes para la facturación y recaudo de la Tasa Especial de Seguridad y convivencia Ciudadana como lo señala el Decreto Reglamentario No. 1-17-0179 del 28/02/2022 que en su artículo tercero señala que:" ***ARTÍCULO TERCERO. - RECAUDO DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD y CONVIVENCIA CIUDADANA***. *La facturación y recaudo de la TESCC a que se refiere este Decreto, lo deberán realizar las empresas que en los términos de las Leyes 142 y 143 de 1994, actúe como comercializadoras y/o prestadoras del servicio público de energía eléctrica en el Departamento del Valle del Cauca. Una vez efectuado el recaudo de la TESCC, por parte de las empresas que comercialicen y/o presten el servicio de energía eléctrica en el Departamento del Valle del Cauca, los recursos recaudados deberán transferirse a la cuenta especial que señale el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, a más tardar dentro de los primeros quince (15) días calendario del mes siguientes aquel en que se recaudaron. De los recursos a transferir sólo podrá descontarse la cuota de recaudo establecida a su favor y señalada en el Artículo Quinto del Decreto 010-24-1457 de 2016, modificado por el Artículo Cuarto del Decreto 010-24-1822 de 2017".*

La transferencia realizada el día 3 de marzo de 2023 presenta un menor valor por $ 59.691 y con base en ello, solicitamos comedidamente consignar la cifra señala en la próxima transacción a realizar en la cuenta de ahorros No. 379400000574 denominada Departamento del Valle del Cauca – Tasa Especial de Seguridad y Convivencia

FO-M9-P3-02- V01
1.410-01-27.

Santiago de Cali, 23 de junio de 2023

Doctora
LIBIA GALEANO ROCHE
Subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión
Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana

Asunto: Informe financiero marzo 2023.

Cordial saludo,

En atención a lo dispuesto en el procedimiento M6-P1-V6, presento informe de gestión financiera, para el período del asunto, de las actividades o pasos que me corresponde ejecutar, de la siguiente manera:

Paso 10. CONFIRMAR OPORTUNIDAD EN LA TRANSFERENCIA

Realice la actividad No 10 del procedimiento M6-P1-06, confirmar la oportunidad de la transferencia en la base de datos consolidada para el mes de marzo de 2023, en la que se evidencia las empresas comercializadoras de energía transfirieron no oportunamente los recursos de la tasa especial de seguridad y convivencia.

NIT	EMPRESA	FACTURADO	RECAUDADO	COMISION FACTURADA	TRANSFERIDO	MES DE RECAUDO	FECHA DE LA TRANSFERENCIA	No DE DIAS A LIQUIDAR
81500008969	DICELER S.A. E.S.P.	$ 1.526.420	$ 1.557.844	$ 46.735	$ 1.511.108	'DICIEMBRE-22	13/04/2023	44
9005895036	RENOVATIO - SPECTRUM RENOVAVEIS S.A.S. E.S.P.	$ 2.953.564	$ 2.953.564	$ 88.606	$ 2.864.957	OCTUBRE-22	29/03/2023	88
9015884123	BIA ENERGY S.A.S. E.S.P.	$ 79.610	$ 79.610	$ 2.388	$ 77.222	DICIEMBRE-22	9/03/2023	9
9005895036	RENOVATIO - SPECTRUM RENOVAVEIS S.A.S. E.S.P.	$ 2.680.161	$ 2.680.161	$ 80.405	$ 2.599.756	DICIEMBRE-22	29/03/2023	29
9000399016	ENERTOTAL S.A. E.S.P.	$ 24.186.743	$ 26.065.678	$ 781.970	$ 25.283.708	ENERO-23	20/04/2023	20

Cordialmente,

Luis Carlos Murillo Candamil
Profesional Especializado (Contratista)
Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana

Archívese en: Carpeta Informes TESCC 1.410-23-39